



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ESCUELA DE MEDICINA

MATERIA:

Medicina Forense

ANTOLOGIA DE ACTIVIDADES I° UNIDAD

DOCENTE: Dr. Gerardo Cancino Gordillo

ALUMNO: Heydi Antonia Coutiño Zea

5 - "B"

LUGAR Y FECHA:

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DICTAMEN MEDICO

1

Pericia, pericia médica, dictamen pericial o médico legal, pericia médico legal, informe pericial y peritación médico legal.

Acto procesal del perito designado, en el cual, relaciona las operaciones practicadas al examinado, conforme a los principios de su ciencia, arte o técnica”.

Es un acuerdo colegiado (Consejo Médico) de una decisión médica de validez judicial.

REQUISITOS

“Todo dictamen pericial se expedirá por escrito y contendrá:

- 1) La descripción detallada de la persona, objeto o hecho examinado, tal como hubiere sido hallado observado o recibido;
- 2) Una reseña de la técnica empleada, de las operaciones efectuadas, de la fecha en que éstas se practicaron y de su resultado; y
- 3) Las conclusiones a que se llegó.

VALIDEZ PROCESAL:

Siempre debe ser solicitada por el juzgador o Ministerio Público (de oficio o a pedido de parte).

El perito debe poseer idoneidad para realizar la labor encomendada.

El perito deberá realizar en todos los casos el examen en forma personal

Organismo de Investigación Judicial
Departamento de Medicina Legal
Sección de Clínica Médico Forense
San Agustín de Fibos, Itzamal
Teléfono: 2367 1188 - 2367 1169 - 2367 1170 Fax: 2367-117
Correo: forense@oj.judicial.gub.gv

02 de mayo de 2014 DML N° 2014-4409

DICTAMEN MEDICO LEGAL
Sumaria: 3000-0295811
Contra: y Otro
Asunto: Colisión

Señoras
Juzgado de Tránsito II Circuito Judicial San José

De acuerdo con la solicitud de Dictamen Médico Legal del 22/04/2014, recibida en esta Sección el día 02/05/2014, que se tramita en ese despacho, se procedió a la valoración de: cédula número de 18 años de edad, nacida el 19/06/95, secundaria incompleta, estudiante, sinestra, vecina de Moravia, sultera. Se le informa al evaluado sobre las características del examen médico legal y su carácter de voluntariedad. Entendido de su derecho, consiente estar de acuerdo con esto. Dicha valoración fue realizada el mismo día a las 13:30 horas, con el siguiente resultado:

HISTORIA MEDICO LEGAL
Indica la evaluada que el 06/04/2014 entre las 16:00 y las 17:00 horas sufrió accidente de tránsito cuando se encontraba en vía pública en Tibas, venía de acompañante en una motocicleta con el casco de seguridad colocado, se colisionó un vehículo liviano, sufrió trauma de tobillo izquierdo, ambas rodillas y la espalda, niega pérdida del estado de la conciencia, niega otros traumas. Fue tratada al Hospital Calderón Guardia, donde se realizaron radiografías del tobillo izquierdo que descartó fracturas. Fue al IHS, donde se valoraron, revisaron las placas que realizaron en el tobillo izquierdo, aún tiene citas pendientes. Actualmente aqueja dolor punzante leve en la rodilla derecha cuando se agacha, asocia dolor opresivo leve en la región dorsal cuando realiza la flexión, y dolor punzante en el tobillo izquierdo cuando sube gradas.

ESTADO ANTERIOR Y ESTADO POSTERIOR:
Niega.

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:
Médicos: Niega.
Traumáticos: Fractura de tobillo derecho.
Quirúrgicos: Niega.

EXAMEN FÍSICO:
Paciente femenina, consciente, orientada, eúpraxica, suavemente ingresa por sus propios medios sin marcha claudicante, vistiendo ropa adecuada para la edad y sexo, cooperadora a la evaluación.

Presenta
Columna vertebral:
Se muestra alineada, con conservación de sus curvaturas normales y con arcos de movilidad en forma activa y pasiva conservados (Prueba de Schöber sacra de 10 a 15cm). No presenta contractura de los músculos paravertebrales ni deformidades óseas. Maniobras vertebrales de Soto-Hall, Goldthwait, Lewin I y II negativas.
Signos de radiología negativa (Nen, Nen reforzado, Lasqueg, Bragard, Cavazza, Turin, Fomseher y Valleux). Aqueja el elemento subjetivo de dolor a la palpación de la región lumbar, no se palpan gradas óseas ni crepitaciones.
Extremidades inferiores:
Simétricas, bien conformadas, sin acortamientos clínicos, cambios inflamatorios, edemas ni hipotrofías musculares. Circunferencia de muslo: derecho 45.5cm, izquierdo 45cm, de piernas: 30.5cm bilateral. Tono muscular, fuerza muscular, sensibilidad, reflejos osteotendinosos, pulsos y llenado capilar distal sin alteraciones. Deambula sin dificultad. Caderas sin limitación funcional con rangos de movilidad conservados. Maniobra de Fabere negativa.
Rodillas sin edemas ni datos inflamatorios. Signos de derrama articular, meniscopatía y/o lesión ligamentosa negativos. Arcos de movilidad completos de manera activa y pasiva. Aqueja el elemento subjetivo de dolor a la palpación de la derecha, no se palpan gradas óseas ni crepitaciones.
Punta-tobillo: lo realiza sin dificultad. Se acudifica e incorpora adecuadamente.

DATOS RECABADOS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL INS (SIMACC) HABIDOS A NOMBRE DE LA EVALUADA:
07/04/14 choque resumen clínico: fem 18 años de edad, vecina de moravia, estudiante, zunda, app(+), asma sin control, fx (+) tobillo derecho, fur 02/2014.
Historia refiere: iba manejando moto y un carro no me vio y me colisiono. No estaba en hocas laborales tobillo izq, ambas rodillas escoriaciones secas ambas rodillas, las cuales permanecen secas estables. Movilidad ni.
Tobillo derecho edema, dolor maleolo externo movida y estabilidad ligamentosa disminuida. Itopnufen, metilo, multias cita control relación causa-efecto: no.

CONCLUSIONES
1-Incapacidad temporal: Tres (3) Días, a partir de la fecha de los hechos, para la realización de sus actividades habituales.
2-A fin de rendir el dictamen médico legal en los términos solicitados es necesario revalorar a la paciente al ser dada de alta definitiva por sus médicos tratantes (no antes de TRES MESES a partir de la fecha de los hechos).

Atentamente,
DR. CARLOS PEÑA COTO
MEDICO RESIDENTE
SECCIÓN CLINICA MEDICO FORENSE
DRA. SANDRA SOLÓRZANO HERRA
MEDICO FORENSE
JEFE A.J
SECCIÓN CLINICA MEDICO FORENSE

CPC/Smayo2014/18100138d
Nota: cualquier alteración del contenido de este dictamen (dormir, ignorancia, negligencia, etc.) lo desvirtúa automáticamente.
Referendo:
Jefatura Departamento Medicina Legal

Preámbulo

Exposición

Discusión

Conclusión

Formula final

PARTES DEL DICTAMEN MEDICO LEGAL

Preámbulo: Contiene el nombre, título y lugar de residencia del perito; autoridad judicial que solicita la pericia; tipo de asunto y nombre de las partes; objetivo del informe.

Exposición: Contiene la relación y descripción de objetos, personas o hechos acerca de los cuales debe informarse; descripción de las técnicas empleadas por el perito y de los resultados obtenidos.

Discusión: Es la evaluación mediante un razonamiento lógico y claro en el que se relacionan los elementos estudiados con las conclusiones a que se llega una vez efectuado el estudio.

Conclusiones: Deben sintetizar la opinión del perito, de modo concreto y breve y, si es posible, categórico también.

Fórmula final: Pueden utilizarse alguna de estas expresiones: “A la disposición del señor juez para cualquier información adicional que considere pertinente” o “Es cuanto puedo manifestar en cumplimiento de la misión que me ha sido recomendada”. La fórmula final incluye la firma del médico.

A su vez, el dictamen puede originar, de oficio o a solicitud de parte, dos subtipos de informes; aclaración y ampliación.

La aclaración tiene el propósito de una mayor o mejor explicación de aspectos que no se entendieron adecuadamente. El perito no debe abusar de términos técnicos, y cuando es indispensable su empleo, debe explicarlos en su acepción particular.

La ampliación tiene por finalidad que el perito profundice en aspectos en los que fue omiso.

DICTAMEN DE LESIONES 2

PREVIO

Es el que se emite sólo una vez e inmediatamente después del evento. Clasifica las lesiones en forma médico-legal, estableciendo la gravedad de esta, el tiempo que requiere para sanar y consecuencias o secuelas.

El formulario es un documento oficial con el encabezado 'DICTAMEN MEDICO PREVIO DE LESIONES'. Incluye el logo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo y el sello de la Secretaría de Salud. El paciente es RENATO GOSTADO FELIX, quien presenta lesiones en la región escapular derecha y el codo izquierdo. El formulario está firmado por el Dr. Gonzalo Quintana Cortes y el Lic. Hector Manuel Amiles Flores. El número de expediente es 356.

EVOLUTIVO

Incluye la evolución clínica de las lesiones, sea de forma adecuada, a solicitud de la autoridad competente, se expedirán tantos dictámenes evolutivos que se requieran, precedido por un dictamen previo y se concreta a señalar estrictamente lo referente a la evolución de las lesiones señaladas en el documento.

El médico cirujano que suscribe, legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, perito médico, adscrito a NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, hace constar: que habiendo examinado al NOMBRE DEL PACIENTE, sobre la evolución de las lesiones que sufriera, por así solicitarlo el ministerio público, se encontró lo siguiente; que se trata de paciente SEXO Y EDAD, el cual tiene como antecedente de importancia haber resultado politraumatizado, presentando un traumatismo craneo cerebral severo, así como herida penetrante corneal en ojo izquierdo, fractura de fémur, herida contusa en la cara y lesiones dentales. Actualmente con evolución adecuada de contusión craneana en proceso de resolución, ausencia de globo ocular izquierdo por enucleación del mismo, herida contusa en proceso de cicatrización y fractura de fémur bien consolidada comenzando etapa de rehabilitación, las lesiones dentales se encuentran bajo tratamiento odontológico.

DEFINITIVO

Se emite cuando las lesiones sanan y se establece si quedará secuela o cicatriz permanente. También se emite si el afectado fallece.

El médico cirujano que suscribe, legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, perito médico, adscrito a NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, hace constar: que habiendo examinado al C. Paciente referido para emitir posteriormente dictamen médico definitivo y establecer probables secuelas que dejarán sus lesiones por así solicitarlo el Juzgado Penal, se encontró lo siguiente: que se trata de paciente SEXO Y EDAD, el cual tiene como antecedente de importancia haber resultado politraumatizado; presentando un traumatismo craneo cerebral severo, así como herida penetrante corneal en ojo izquierdo, fractura de fémur, herida contusa en la cara y lesiones dentales. Actualmente el paciente ha sanado de su traumatismo craneal estando neurológicamente íntegro, la herida contusa en cara dejó una cicatriz de 4 cm, la cual será visible y perpetua, la fractura de fémur consolidó adecuadamente terminando su programa de rehabilitación, no quedando secuelas motoras ni sensitivas, la herida en ojo izquierdo que ameritó enucleación dejará una amaurosis que dará una incapacidad parcial permanente para la visión estereoscópica o de relieve, las lesiones dentales no dejarán secuela.

CERTIFICADO MEDICO 3

Documento que tiene como finalidad el decir solamente la verdad, a diferencia del dictamen en la cual opinión fundamentada que podría dar motivo muchas opiniones, pero el certificado no. Es un testimonio escrito que confirma que el solicitante posee los requisitos necesarios de aptitud para el ejercicio de una actividad específica.

RECOMENDACIONES ÉTICAS:

- ❖ Nunca se certificará sobre lo que no se ha observado o comprobado personalmente.
- ❖ Se debe describir con exactitud y rigor lo constatado, usando para ello expresiones precisas y prudentes.
- ❖ Se ha de evitar al máximo el empleo de tecnicismos; si ello fuera inevitable se ha de aclarar cuál es su significado para hacerlos comprensibles en lenguaje común.
- ❖ Es obligado hacer constar la fecha en que se expide el certificado, seguida de la firma del médico que certifica.

Es conveniente dejar en la historia clínica relación de los documentos que se han entregado al paciente, indicando el motivo de haberlos emitido. Es recomendable también guardar una copia de ellos.

El certificado médico consta de tres partes:

- I. Preámbulo: donde se pone el nombre, el apellido del médico, matrícula profesional, día y hora de consulta, número de teléfono y domicilio.
- II. Contenido: va a depender de qué se trate de acuerdo al certificado que se desea.
- III. Firma: debe ser la misma con la que se registra ante el ministerio de salud pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 187

EL QUE SUSCRIBE MEDICO CIRILIANO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER SU PROFESION CON CEDULA PROFESIONAL 2842427 MEDICO FAMILIAR DE LA UMF 187.

CERTIFICA

IVANNA ARIANI GARCIA MELESIO
NSS 3792 73 2812 4F 2006

P: 18kgs
T: 1.11cm

FEMENINO DE 5 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE PARA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO CLÍNICO. ASINTOMÁTICA, CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN AL CORRIENTE DE ACUERDO A EDAD. DESARROLLO PSICOMOTRIZ ACORDE A EDAD. EF: CONCIENTE TRANQUILA, OJOS SIMÉTRICOS PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREFLÉXICAS. FARINGE NORMAL, SIN COMPROMISO CARDIOPULMONAR, ABDOMEN SDP, ÁREA GENITAL DE ACUERDO A EDAD Y SEXO. EXTREMIDADES INTEGRAS NORMOTÓNICAS, NORMORREFLÉXICAS SIN EDEMA BIEN LLENADO CAPILAR. PARACLÍNICOS: GRUPO O RH POSITIVO

ENCONTRÁNDOSE CLÍNICAMENTE SANA EN EL MOMENTO DE SU VALORACIÓN.

A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES QUE LE CONVENGAN SE EXTIENDE EL PRESENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDO. MEX. A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011.

DRA. MIRIAM DOMÍNGUEZ URIBE
MÉDICO FAMILIAR

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN 4

El certificado médico de defunción, documento de gran importancia legal y cuya emisión es obligatoria en todo fallecimiento, ya sea cualquier tipo de muerte (violenta, natural o sospechosa de criminalidad) o se trate de un individuo de nacionalidad cubana o extranjera, tiene diferentes objetivos: demográfico, epidemiológico y también médico-legal. Es un documento que da constancia escrita del fallecimiento de una persona, es expedido luego que el médico ha comprobado la muerte de la persona y las causas y

queda relevado de la obligación del secreto médico. Es requerido cuando la persona fallece después de haber nacido viva, minutos, horas, días, meses o años. Se utiliza para certificar la muerte intrauterina en productos mayores de 13 SDG.

Los documentos de defunción fueron diseñados según las normas de la organización mundial de la salud con el fin que existiera compatibilidad con otros países; es extendido como primera instancia por el médico, pero cuando no existe uno como tal puede realizarlo una persona ajena a la profesión, siempre y cuando sea autorizada por la autoridad sanitaria competente según el artículo 391.

La Medicina Legal, como eslabón que une el amplio campo del derecho con el acto médico, le corresponde contribuir al mejoramiento de la confección del certificado médico de defunción y alertar a la comunidad médica sobre los múltiples errores que con frecuencia observamos en su confección, así como señalar algunos elementos a tener en cuenta al llenarlo:

- ❖ Deben confeccionarse con letra legible y clara.
- ❖ Usar tinta negra.
- ❖ No deben existir tachaduras ni borrones.
- ❖ No se deben usar abreviaturas.
- ❖ No dejar espacios en blanco, si se ignora el dato se debe escribir: no consta.
- ❖ No se puede dejar de realizar el certificado de defunción porque se desconozcan las causas de la muerte, ni esto quiere decir que el caso debe pasar al servicio de Medicina Legal.
- ❖ El apartado dedicado a códigos, no tiene que ser llenado por el médico que extiende el certificado.
- ❖ Los certificados de defunción en muertes violentas o sospechosas solo deben ser confeccionados por médicos legistas.

El Reglamento de Registro Civil obliga a que la inscripción de la defunción se lleve a cabo dentro de las 24 horas siguientes al fallecimiento, debiendo practicarse antes de la incineración. Lo puede solicitar cualquier ciudadano que así lo requiera y tenga interés, salvo las excepciones legalmente previstas, que impiden que se dé publicidad sin autorización especial.

Partes del certificado de defunción:

- ❖ Datos del fallecido.
- ❖ Características de la persona a quien corresponde el certificado.
- ❖ Datos de la defunción.
- ❖ Datos de muertes por causa accidental o violenta.
- ❖ Datos del informante.
- ❖ Datos del certificante.

**SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

Número: **FOLIO 00000000**

ANTES DE LLENAR EL CERTIFICADO, ES NECESARIO QUE LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO

1. NOMBRE DEL FALLECIDO		Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____	
2. SEXO		Masculino <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/>		3. NACIONALIDAD	
4. EDAD COMPLETA		Para hombres: Día _____ Mes _____ Año _____		Para mujeres: Día _____ Mes _____ Año _____	
5. TIPO DE FALLECIMIENTO		Natural <input type="radio"/> Anormal <input type="radio"/>		6. FORMA DE FALLECIMIENTO	
7. ESTADO CIVIL		Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo <input type="radio"/> Divorciado <input type="radio"/> En unión libre <input type="radio"/> Concubino <input type="radio"/> De otros <input type="radio"/>		Suicidio <input type="radio"/> De otros <input type="radio"/>	
8. RESIDENCIA HABITUAL		En el domicilio o vivienda _____		En el domicilio o vivienda _____	
9. RESIDENCIA HABITUAL		En el domicilio o vivienda _____		En el domicilio o vivienda _____	
10. INSTITUCIÓN DE DEFERENCIA		Hospital _____		En el domicilio o vivienda _____	
11. NOMBRE DE RESERVA MEDICA DE ATENCIÓN		_____		_____	
12. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LA RESERVA MEDICA		Hospital _____		En el domicilio o vivienda _____	
13. DESCRIBIR COMO OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		13.1 Lugar o sitio _____		13.2 Tipo de evento _____	
14. FECHA DE LA DEFUNCIÓN		14.1 Fecha o día _____		14.2 Hora o tiempo _____	
15. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		15.1 Causa o motivo de la defunción _____		15.2 Causa o motivo de la defunción _____	
16. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		16.1 Causa o motivo de la defunción _____		16.2 Causa o motivo de la defunción _____	
17. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		17.1 Causa o motivo de la defunción _____		17.2 Causa o motivo de la defunción _____	
18. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		18.1 Causa o motivo de la defunción _____		18.2 Causa o motivo de la defunción _____	
19. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		19.1 Causa o motivo de la defunción _____		19.2 Causa o motivo de la defunción _____	
20. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		20.1 Causa o motivo de la defunción _____		20.2 Causa o motivo de la defunción _____	
21. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		21.1 Causa o motivo de la defunción _____		21.2 Causa o motivo de la defunción _____	
22. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		22.1 Causa o motivo de la defunción _____		22.2 Causa o motivo de la defunción _____	
23. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		23.1 Causa o motivo de la defunción _____		23.2 Causa o motivo de la defunción _____	
24. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		24.1 Causa o motivo de la defunción _____		24.2 Causa o motivo de la defunción _____	
25. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		25.1 Causa o motivo de la defunción _____		25.2 Causa o motivo de la defunción _____	
26. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		26.1 Causa o motivo de la defunción _____		26.2 Causa o motivo de la defunción _____	
27. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		27.1 Causa o motivo de la defunción _____		27.2 Causa o motivo de la defunción _____	
28. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		28.1 Causa o motivo de la defunción _____		28.2 Causa o motivo de la defunción _____	
29. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		29.1 Causa o motivo de la defunción _____		29.2 Causa o motivo de la defunción _____	
30. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		30.1 Causa o motivo de la defunción _____		30.2 Causa o motivo de la defunción _____	
31. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		31.1 Causa o motivo de la defunción _____		31.2 Causa o motivo de la defunción _____	
32. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		32.1 Causa o motivo de la defunción _____		32.2 Causa o motivo de la defunción _____	
33. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		33.1 Causa o motivo de la defunción _____		33.2 Causa o motivo de la defunción _____	
34. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		34.1 Causa o motivo de la defunción _____		34.2 Causa o motivo de la defunción _____	
35. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		35.1 Causa o motivo de la defunción _____		35.2 Causa o motivo de la defunción _____	
36. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		36.1 Causa o motivo de la defunción _____		36.2 Causa o motivo de la defunción _____	
37. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		37.1 Causa o motivo de la defunción _____		37.2 Causa o motivo de la defunción _____	
38. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		38.1 Causa o motivo de la defunción _____		38.2 Causa o motivo de la defunción _____	
39. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		39.1 Causa o motivo de la defunción _____		39.2 Causa o motivo de la defunción _____	
40. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		40.1 Causa o motivo de la defunción _____		40.2 Causa o motivo de la defunción _____	
41. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		41.1 Causa o motivo de la defunción _____		41.2 Causa o motivo de la defunción _____	
42. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		42.1 Causa o motivo de la defunción _____		42.2 Causa o motivo de la defunción _____	
43. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		43.1 Causa o motivo de la defunción _____		43.2 Causa o motivo de la defunción _____	
44. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		44.1 Causa o motivo de la defunción _____		44.2 Causa o motivo de la defunción _____	
45. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		45.1 Causa o motivo de la defunción _____		45.2 Causa o motivo de la defunción _____	
46. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		46.1 Causa o motivo de la defunción _____		46.2 Causa o motivo de la defunción _____	
47. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		47.1 Causa o motivo de la defunción _____		47.2 Causa o motivo de la defunción _____	
48. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		48.1 Causa o motivo de la defunción _____		48.2 Causa o motivo de la defunción _____	
49. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		49.1 Causa o motivo de la defunción _____		49.2 Causa o motivo de la defunción _____	
50. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		50.1 Causa o motivo de la defunción _____		50.2 Causa o motivo de la defunción _____	
51. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		51.1 Causa o motivo de la defunción _____		51.2 Causa o motivo de la defunción _____	
52. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		52.1 Causa o motivo de la defunción _____		52.2 Causa o motivo de la defunción _____	
53. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		53.1 Causa o motivo de la defunción _____		53.2 Causa o motivo de la defunción _____	
54. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		54.1 Causa o motivo de la defunción _____		54.2 Causa o motivo de la defunción _____	
55. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		55.1 Causa o motivo de la defunción _____		55.2 Causa o motivo de la defunción _____	
56. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		56.1 Causa o motivo de la defunción _____		56.2 Causa o motivo de la defunción _____	
57. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		57.1 Causa o motivo de la defunción _____		57.2 Causa o motivo de la defunción _____	
58. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		58.1 Causa o motivo de la defunción _____		58.2 Causa o motivo de la defunción _____	
59. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		59.1 Causa o motivo de la defunción _____		59.2 Causa o motivo de la defunción _____	
60. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		60.1 Causa o motivo de la defunción _____		60.2 Causa o motivo de la defunción _____	
61. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		61.1 Causa o motivo de la defunción _____		61.2 Causa o motivo de la defunción _____	
62. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		62.1 Causa o motivo de la defunción _____		62.2 Causa o motivo de la defunción _____	
63. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		63.1 Causa o motivo de la defunción _____		63.2 Causa o motivo de la defunción _____	
64. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		64.1 Causa o motivo de la defunción _____		64.2 Causa o motivo de la defunción _____	
65. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		65.1 Causa o motivo de la defunción _____		65.2 Causa o motivo de la defunción _____	
66. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		66.1 Causa o motivo de la defunción _____		66.2 Causa o motivo de la defunción _____	
67. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		67.1 Causa o motivo de la defunción _____		67.2 Causa o motivo de la defunción _____	
68. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		68.1 Causa o motivo de la defunción _____		68.2 Causa o motivo de la defunción _____	
69. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		69.1 Causa o motivo de la defunción _____		69.2 Causa o motivo de la defunción _____	
70. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		70.1 Causa o motivo de la defunción _____		70.2 Causa o motivo de la defunción _____	
71. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		71.1 Causa o motivo de la defunción _____		71.2 Causa o motivo de la defunción _____	
72. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		72.1 Causa o motivo de la defunción _____		72.2 Causa o motivo de la defunción _____	
73. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		73.1 Causa o motivo de la defunción _____		73.2 Causa o motivo de la defunción _____	
74. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		74.1 Causa o motivo de la defunción _____		74.2 Causa o motivo de la defunción _____	
75. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		75.1 Causa o motivo de la defunción _____		75.2 Causa o motivo de la defunción _____	
76. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		76.1 Causa o motivo de la defunción _____		76.2 Causa o motivo de la defunción _____	
77. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		77.1 Causa o motivo de la defunción _____		77.2 Causa o motivo de la defunción _____	
78. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		78.1 Causa o motivo de la defunción _____		78.2 Causa o motivo de la defunción _____	
79. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		79.1 Causa o motivo de la defunción _____		79.2 Causa o motivo de la defunción _____	
80. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		80.1 Causa o motivo de la defunción _____		80.2 Causa o motivo de la defunción _____	
81. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		81.1 Causa o motivo de la defunción _____		81.2 Causa o motivo de la defunción _____	
82. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		82.1 Causa o motivo de la defunción _____		82.2 Causa o motivo de la defunción _____	
83. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		83.1 Causa o motivo de la defunción _____		83.2 Causa o motivo de la defunción _____	
84. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		84.1 Causa o motivo de la defunción _____		84.2 Causa o motivo de la defunción _____	
85. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		85.1 Causa o motivo de la defunción _____		85.2 Causa o motivo de la defunción _____	
86. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		86.1 Causa o motivo de la defunción _____		86.2 Causa o motivo de la defunción _____	
87. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		87.1 Causa o motivo de la defunción _____		87.2 Causa o motivo de la defunción _____	
88. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		88.1 Causa o motivo de la defunción _____		88.2 Causa o motivo de la defunción _____	
89. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		89.1 Causa o motivo de la defunción _____		89.2 Causa o motivo de la defunción _____	
90. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		90.1 Causa o motivo de la defunción _____		90.2 Causa o motivo de la defunción _____	
91. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		91.1 Causa o motivo de la defunción _____		91.2 Causa o motivo de la defunción _____	
92. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		92.1 Causa o motivo de la defunción _____		92.2 Causa o motivo de la defunción _____	
93. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		93.1 Causa o motivo de la defunción _____		93.2 Causa o motivo de la defunción _____	
94. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		94.1 Causa o motivo de la defunción _____		94.2 Causa o motivo de la defunción _____	
95. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		95.1 Causa o motivo de la defunción _____		95.2 Causa o motivo de la defunción _____	
96. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		96.1 Causa o motivo de la defunción _____		96.2 Causa o motivo de la defunción _____	
97. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		97.1 Causa o motivo de la defunción _____		97.2 Causa o motivo de la defunción _____	
98. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		98.1 Causa o motivo de la defunción _____		98.2 Causa o motivo de la defunción _____	
99. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		99.1 Causa o motivo de la defunción _____		99.2 Causa o motivo de la defunción _____	
100. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		100.1 Causa o motivo de la defunción _____		100.2 Causa o motivo de la defunción _____	

LOS DATOS PERSONALES ESTARÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ATENCIÓN: SE LE RECUERDA AL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL QUE DEBE REMITIR ESTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE SALUD.